



ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA DEL DIA 15 DE DESEMBRE DE 2022

A la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les onze hores del dia quinze de novembre de 2022, davall la presidència del Sr. Sergi Campillo Fernández, es reunix en sessió ordinària, la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica, amb la assistència dels components d'esta, el Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda, el Sr. Alejandro Ramón Álvarez, el Sr. Giuseppe Grezzi, el Sr. Emiliano García Domene, la Sra. Julia Climent Monzó, el Sr. Carlos Mundina Gómez, el Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio Uncio i el Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i actua com a Secretari, per delegació del Secretari General i del Ple, el Sr. José Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 15 de novembre de 2022.	

Pregunta el Sr. President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 15 de novembre de 2022, prèviament distribuïda amb la convocatòria. No havent-hi cap observació, va quedar aprovada d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'article 91 del ROF.

2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02701-2021-000391-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: SERVICI DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposar autoritzar, per raons d'interés i/o utilitat pública, per a l'execució de les obres que afecten l'arbratge singular i monumental en l'àmbit del Jardí del Parterre (Plaza Alfons el Magnànim).		

VOTACIÓ

Se somet a votació la proposta i s'aprova per majoria de cinc vots a favor del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre abstencions de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX).

ACORD

"A la vista de las actuaciones obrantes en el expediente, y de los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se exponen, previo dictamen de la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente informe-propuesta:

HECHOS

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2022, se aprobó el proyecto "Renovación y mejora de la red de distribución de agua potable y baja presión, Ejercicios 2021-2023". cuyo presupuesto total asciende a 6.116.103,38 €, resultado de sumar el importe de 5.054.630,89 € correspondiente al neto del proyecto (incluidos honorarios de dirección de obra y honorarios de seguimiento arqueológico), más 1.061.472,49 € en concepto del 21% de IVA, así como el encargo de su ejecución a la empresa EMIVASA, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones que rige la gestión del servicio de suministro de aguas y abastecimiento domiciliario de agua potable a la ciudad de València, con un plazo de ejecución de treinta (30) meses, a contar a partir del día siguiente al de la firma del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



acta de comprobación del replanteo, si bien , en aquellos casos en que las obras se ejecuten en coordinación con obras de urbanización, el plazo de ejecución será el que se derive de los plazos de las obras de urbanización.

2º.- La ejecución del Proyecto está prevista en el Plan de Inversiones en Redes de Distribución de Agua Potable correspondiente al ejercicio 2022, aprobado en virtud del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, y tiene por objeto la renovación de la red de distribución de fundición gris y fibrocemento por fundición dúctil en ámbitos en los que el Ayuntamiento pretende reurbanizar con el fin de mejorar la garantía de suministro de agua potable a los usuarios. Consecuentemente con ello, es innegable el carácter de interés general y/o utilidad pública de las obras por cuanto el servicio de suministro domiciliario de agua potable es una competencia propia y servicio de carácter obligatorio para los Ayuntamientos.

3º.- Para la ejecución de las obras en determinados ámbitos de protección se dispone de autorización de intervención arqueológica otorgada por la Dirección Territorial de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

4º.- Dado que, durante la ejecución de los trabajos de renovación de la red de agua potable en la Calle de la Paz y entorno de la Plaza Alfonso el Magnánimo, se ha detectado que es necesario regularizar la acometida que sirve a la fuente bebedero y renovar la acometida existente del edificio de la Junta Municipal de Ciutat Vella en el interior de la plaza, y, por tanto, dichas actuaciones afectan a entorno con protección arqueológica especial, y se encuentran dentro de un jardín municipal, por parte de este servicio gestor se solicitó los pertinentes informes, en el ámbito de sus competencias, tanto al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico como al Servicio de Jardinería Sostenible.

5º.- La Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, en fecha 18 de octubre de 2022, emitió informe favorable a la actuación por considerar que las obras están ejecutándose con autorización expresa y técnico arqueólogo a pie de obra, cumpliendo las determinaciones de los arts. 60 y 62 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

6º.- Por su parte, el Servicio de Jardinería Sostenible ha emitido el pertinente informe, de fecha 21 de octubre de 2022. En dicho informe, se indica, fundamentalmente, que el jardín del Parterre está catalogado como Conjunto Arbóreo Singular de Interés Local, formando parte del Bien de Interés Cultural "Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia"; relaciona el arbolado singular y monumental afectado por las obras; que las obras (zanja y traza) previstas en el jardín del Parterre, se sitúan en el límite del área de goteo de los ejemplares afectados, aunque es de prever que la naturaleza del zanjado necesario y tipo de obras, no llegarían en su afeción máxima a presuponer un 10% de la extensión radicular de los mismos, considerándose por ello un daño mínimo y de fácil regeneración; y que se requiere autorización previa del Pleno con sujeción a los condicionantes señalados en el informe.

7º.-Una vez revisado el informe del Servicio de Jardinería Sostenible, la Sección de Construcción de este Servicio del Ciclo Integral del Agua ha emitido nuevo informe de 3 de noviembre de 2022,-en el que se reitera la necesidad y justificación de las obras a efectos de obtener la pertinente autorización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecentamiento del patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana se regula en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana, que resulta de aplicación a todos los árboles o ejemplares arbóreos monumentales que radiquen en el territorio de la Comunitat, así como en el Decreto 154/2018 que la desarrolla.

La referida Ley, en su artículo 4, declara protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada, los ejemplares de cualquier especie arbórea que igualen o superen uno o más de los siguientes parámetros: 350 años de edad, 30 metros de altura, 6 metros de perímetro de tronco medido a una altura de 1,30 m. de la base, 25 metros de diámetro mayor de la copa medido en la proyección sobre el plano horizontal, para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite con excepción de “Washingtonia robusta H.A. Wendland” cuyo umbral se establece en 18 m. En el artículo 5 señala que serán protegidos, igualmente, los ejemplares que sean declarados monumentales o singulares por parte de la Generalitat; y, asimismo, en el artículo 6, se faculta, adicionalmente, a los Ayuntamientos, mediante acuerdo del pleno, para declarar árboles monumentales de interés local los ejemplares que destaquen en el ámbito local, por sus características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, y que se hagan merecedores de medidas de protección y conservación.

Por su parte, el artículo 10, prohíbe expresamente, con carácter general, dañar, mutilar, deteriorar, arrancar o dar muerte de los árboles protegidos, así como modificar física o químicamente el entorno de modo que se produzcan daños a los ejemplares; y, en su artículo 11, regula las excepciones a dichas prohibiciones previa obtención de la autorización de la administración competente. Además, en el apartado 2 del indicado artículo 11, también somete a la necesidad de obtener autorización administrativa el desarrollo de movimientos de tierras, obras físicas en el exterior de edificios o en el subsuelo, cuando se sitúen, en todo caso, en un radio de hasta 10 metros a partir de la copa del árbol. Por último, en los apartados 3 y 4, establece que, excepcionalmente, se podrá acordar, para casos concretos motivados por un extraordinario interés o utilidad pública, la concesión de autorizaciones para el ejercicio de conductas prohibidas en el artículo 10; y que la aprobación se realizará mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento cuando se refieran a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

II.- Artículos 8 y 26 de la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines de la ciudad de València (B.O.P de València de fecha 10/06/2003), en los que se prevé, respectivamente, que durante el desarrollo de las obras o implantación de instalaciones que afecten a los espacios verdes se adoptarán las medidas necesarias para evitar dañar o deteriorar las plantas y resto de elementos; y que, con carácter general, no se permitirán, entre otros actos, dañar o eliminar el sistema radicular de los árboles, en todo o en parte, excepto en los casos que expresamente se autoricen.

III.- De conformidad con lo previsto en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 11.4 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Valenciana, el òrgano competente para otorgar la presente autorizaci3n es el Ayuntamiento Pleno; acuerdo que deber3 adoptarse por mayor3a simple de votos en aplicaci3n del art3culo 123.2 de la referida Ley 7/1985.

IV.- En virtud de lo previsto en el art3culo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art3culos 123 a 126 del Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), art3culos 98 a 100 del Reglamento Org3nico del Pleno, modificado por acuerdo de 13 de julio de 2022 (B.O.P de València de fecha 04/08/2022), y acuerdo del Pleno adoptado en sesi3n extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2019, por el que se crearon las Comisiones Permanentes Informativas, previamente a la adopci3n del acuerdo, se requiere el dictamen de la Comisi3n de Ecolog3a Urbana, Emergencia Clim3tica.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único.- Autorizar, por razones de inter3s y/o utilidad p3blica, las obras que afectan a arbolado singular y monumental en el 3mbito del Jard3n del Parterre (Plaza Alfonso el Magn3nimo), correspondientes al proyecto "Renovaci3n y mejora de la red de distribuci3n de agua potable y baja presi3n, Ejercicios 2021-2023", con sujeci3n estricta a las condiciones y la adopci3n de las medidas se3aladas en el informe emitido por el Servicio de Jardiner3a Sostenible, cuyo tenor literal se incorpora como anexo."

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Titular: EMIVASA

Emplazamiento: Jardín Histórico del Parterre (Plza. Alfonso el Magnánimo)

Asunto: Renovación y mejora de la red de distribución de agua potable y baja presión (zanja y canalizaciones)

INFORME:

El técnico municipal que suscribe, a la vista del asunto anterior, informa:

Dada la urgencia e importancia de la avería comunicada, que precisa su inmediata reparación, y ante la debida UTILIDAD PÚBLICA, de lo expuesto por el interesado, no existe inconveniente en que se proceda a las reparaciones pertinentes, siempre y cuando se cumplan escrupulosamente las Ordenanzas Municipales de Parques y Jardines de la Ciudad de Valencia, aprobadas por Acuerdo Plenario de fecha 29 de noviembre de 2002 y publicadas en el B.O.P. el 10 de junio de 2003, atendiendo de modo particular y singular a:

- 1) Identificados los elementos, arbolado, red de riego, etc., que pueden verse afectados por las reparaciones, con su traza y espacio de servidumbre, y previo conocimiento expreso de este Servicio, se EXIGE cumplir los puntos que a continuación se detallan.
- 2) La presencia y cercanía, del trazado de una zanja de 20 cm de profundidad, al arbolado catalogado como singular y otros ejemplares de monumentales debe inexcusablemente tener presente lo dictaminado por la ley, así:

Los ejemplares afectados por las obras de referencia son:

1 ud de Acacia farnesiana L

2 ud de Washingtonia robusta H.Wendl

1 ud de Washingtoni filifera (Lindl) h. Wendl

1 ud de Pinus canariensis C.Sm. ex DC

Además, el jardín del Parterre está catalogado como Conjunto Arbóreo Singular de Interés Local, formando parte del Bien de Interés Cultural “Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia”, por lo que se atenderá además a lo explicitado en la Ley 4/1998, de 11 de junio de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Cultural.

2.1.- La protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecentamiento del patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana se regula en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana, que resulta de aplicación a todos los árboles y palmeras monumentales que radiquen en el territorio de la Comunitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



La referida Ley, en su artículo 4, declara protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada, los ejemplares de cualquier especie arbórea, para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite con excepción de Washingtonia robusta H.A. Wendland cuyo umbral se establece en 18 m. En el artículo 5 señala que serán protegidos, igualmente, los ejemplares que sean declarados monumentales o singulares por parte de la Generalitat; y, asimismo, en el artículo 6, se faculta, adicionalmente, a los Ayuntamientos, mediante acuerdo del pleno, para declarar árboles monumentales de interés local los ejemplares que destaquen en el ámbito local, por sus características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, y que se hagan merecedores de medidas de protección y conservación.

Por su parte, el artículo 10, prohíbe expresamente, con carácter general, dañar, mutilar, deteriorar, arrancar o dar muerte de los árboles protegidos, así como modificar física o químicamente el entorno de modo que se produzcan daños a los ejemplares; y, en su artículo 11, regula las excepciones a dichas prohibiciones previa obtención de la autorización de la administración competente. Además, en el apartado 2 del indicado artículo 11, también somete a la necesidad de obtener autorización administrativa el desarrollo de movimientos de tierras, obras físicas en el exterior de edificios o en el subsuelo, cuando se sitúen, en todo caso, en un radio de hasta 10 metros a partir de la copa del árbol (esto es la proyección de su área de goteo). Por último, en los apartados 3 y 4, establece que, **excepcionalmente, se podrá acordar, para casos concretos motivados por un extraordinario interés o utilidad pública, la concesión de autorizaciones para el ejercicio de conductas prohibidas en el artículo 10;** y que la aprobación se realizará mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento cuando se refieran a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

2.2.- Artículos 8 y 26 de la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines de la ciudad de València (BOP de València de fecha 10/06/2003), en los que se prevé, respectivamente, que durante el desarrollo de las obras o implantación de instalaciones que afecten a los espacios verdes se adoptarán las medidas necesarias para evitar dañar o deteriorar las plantas y resto de elementos; y que, con carácter general, no se permitirán, entre otros actos, dañar o eliminar el sistema radicular de los árboles, en todo o en parte, excepto en los casos que expresamente se autoricen.

2.3.- La vulneración por acción u omisión voluntaria de lo prescrito en la Ley tiene consideración de infracción administrativa con imposición de las sanciones que correspondan e independientemente de poderse apreciar delito o falta y de la obligación a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

2.4.- Por tanto, en base a la documentación presentada, se comprueba que las obras (zanja y traza) previstas y grafiada en el jardín del Parterre, se sitúan en el límite del área de goteo de los ejemplares reseñados, aunque es de prever que la naturaleza del zanjado necesario y tipo de obras, no llegarían en su afección máxima a presuponer un 10% de la extensión radicular de los mismos, considerándose por ello un daño mínimo y de fácil regeneración por parte de los individuos afectados.

2.5.- Por todo lo anterior, las obras de zanjado y canalización propuestas, y en estricto cumplimiento de lo demandado por ley, se precisa autorización del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, previa a la ejecución de las mismas, las cuales atenderán además a los siguientes condicionantes generales:

2.5.1.- Los trabajos de excavación, zanjado y otros, deberán efectuarse manualmente, cuando los mismos se ejecuten dentro el área de protección de cada ejemplar (zona cuyo diámetro se fija en 10 metros desde el área de goteo de cada uno de ellos).

2.5.2.- Los pavimentos afectados se repondrán con idénticos materiales, cuidando particularmente no sólo el acabado superficial y/o capa de rodadura, sino y también, la metódica ejecución de la sub-base pertinente.

2.5.3.- Se evacuarán todos los restos producidos, una vez finalizadas las obras de instalación así como del posterior desmontaje y retirada de la escultura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



2.5.4.-Deberá evitarse la afección a arquetas de servicio, en especial aquellas pertenecientes a la red de riego. Cualquier rotura o avería en la misma deberá ser inmediatamente reparada dando aviso previo a este Servicio de Jardinería Sostenible.

2.5.5.-**Se atenderá en todo momento las indicaciones de los técnicos municipales y del servicio de inspección**, en la realización de los trabajos, referentes a los elementos que forman parte de la estructura del jardín, del arbolado, etc...

2.5.6.-Cualquier modificación que fuese imprescindible para el normal desarrollo previsto de las obras, implicará igual reciprocidad en las condiciones anteriores y deberá realizarse bajo la supervisión del Servicio de Jardinería.

2.5.7.-El peticionario tomará todas las medidas de seguridad oportunas para la salvaguarda física de las personas, siendo responsabilidad suya el incumplimiento de lo anterior, con el perjuicio que ello pueda ocasionar. Asimismo se tomarán también las medidas necesarias, que en cada caso marque este Servicio, para la protección de árboles y demás elementos del jardín, y contenidas en la Norma Tecnológica de Jardinería NTJ03E, "Protección de los elementos vegetales en los trabajos de construcción", si se estimase conveniente.

2.5.8.-**Las unidades ajardinadas** comprenden siempre los viales interiores y perimetrales del mismo -si existen- así como obviamente los parterres, platabandas y sub-unidades destinadas a la plantación vegetal, y **no se podrán tomar como zona de acopio, depósito o almacenaje de ningún tipo, ni aparcamiento de vehículos, maquinaria, contenedores, etc.. Se prohíbe la estancia, siquiera temporal, de cualquier vehículo o maquinaria en el espacio conceptualizado como jardín, excepto aquella ineludible para las obras propuestas. Igualmente, cualquier acopio de materiales, depósito de herramientas, maquinaria ligera, se situará en áreas ajenas al mismo, considerándose, además a estos efectos, el alcorque de cada árbol individual igualmente zona o unidad ajardinada**, tomando el acotamiento de las obras el estricto ceñido de la propia canalización más su traza de servidumbre.

- 3) **El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá la inmediata paralización de las obras**, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias detectadas. Señalar además, que la alteración tergiversación, desatención, etc. de los puntos anteriores son infracciones objeto de sanción en aplicación de las vigentes Ordenanzas de Parques y Jardines (artículo 38 al 45 inclusive) así como "la exigencia al infractor de la reposición a su estado originario o indemnización por el daño o perjuicio ocasionado a los bienes municipales" (art. 46, Capítulo III).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-04001-2022-001016-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE JARDINERIA SOSTENIBLE. Proposa autoritzar a NEDGIA CEGAS SA, la mínima afecció al sistema radicular de l'exemplar de ficus macrophylla, situat en carrer Comte de Trenor enfront de les Torres de Serrans.		

VOTACIÓ

Se somet a votació la proposta i s'aprova per majoria de cinc vots a favor del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre abstencions de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX).

ACORD

"HECHOS

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se inician en virtud de las instrucciones remitidas por la Secretaría Municipal Area II adoptadas junto con la Secretaría de Área I, de fecha 30 de septiembre de 2022, en las que fija que el procedimiento a seguir en los casos de tramitación de solicitudes de apertura de zanjas a OCOVAL, cuando se produzca afección a la zona de protección a árboles monumentales que requiera autorización plenaria en relación a la excepción del artículo 11 de la Ley 4/2006, se remitirá la solicitud de informe al Servicio de Jardinería Sostenible, el cual emitirá informe y lo remitirá al Pleno, comunicando posteriormente al Servicio de Mantenimiento Infraestructuras OCOVAL el correspondiente acuerdo plenario adoptado, para que puedan continuar la tramitación de su expediente.

SEGUNDO.- En fecha 7 de octubre de 2022, se da inicio y se aportan al presente expediente toda la documentación obrante en el expediente 03701/2021/2068 y que consiste en la solicitud efectuada por Rubén Martínez Burgal en nombre de Cegas S.A. en la que se señala que, como consecuencia del venteo de la ERM situada en la calle Conde de Trenor (frente a Torres de Serranos), Nedgia, desea realizar unas obras consistentes en una cala de 40 ctm por 20 ctm para descubrir la base del venteo y poder soldar el nuevo tubo, y debido a la cercanía con el ejemplar de Ficus macrophylla, árbol monumental necesita autorización plenaria.

TERCERO.- En fecha 25 de octubre de 2022, se emite nuevo informe técnico por los técnicos del Servicio de Jardinería, que ratifica el emitido en 17 de enero de 2022 (solicitado en el exte 03701/2021/2068), en el que se indica que, "definidas por la empresa las características de ejecución de la obra, se considera mínima la afección que pueda producir al sistema radicular del ejemplar de Ficus macrophylla declarado como árbol monumental en virtud de la Ley 4/2006 de la Generalitat Valenciana, razón por la cual se considera que técnicamente se puede autorizar ésta actuación. Por tratarse de un árbol monumental la competencia de ésta actuación corresponde al Pleno".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El *Ficus macrophylla*, objeto del presente expediente, está catalogado como "monumental", de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4/2006 de 19 de mayo de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

II.- El artículo 11 de la anteriormente citada Ley 4/2006, regula la posibilidad de que, excepcionalmente por razones de riesgo para bienes y personas, poder proceder al abatimiento de los ejemplares protegidos previa autorización del órgano competente.

III.- El artículo 123 letra p, de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local señala que, corresponde al Pleno las atribuciones que expresamente le confieran las leyes. En este sentido la Ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana en su artículo 11.4 preceptúa que mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento, se aprobará las excepciones referidas a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el art. 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

V.- El Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26 de abril de 2018 (B.O.P. 10 de mayo de 2018) y, modificado parcialmente por acuerdo de 13 de julio de 2022, (B.O.P. de 4 de agosto de 2022), en su artículo 98.2 establece que con carácter general, sin perjuicio de otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno, corresponde a las comisiones informativas el estudio, informe, consulta y posterior dictamen de los asuntos que tengan que someterse al Pleno de la corporación. (Siendo la comisión de Ecología Urbana i Emergència Climàtica la competente en el presente expediente).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR a NEDGIA CEGAS S.A. la mínima afección al sistema radicular del ejemplar de *Ficus macrophylla*, situado en la calle Conde de Trenor frente a las Torres de Serranos, debido a unas obras consistentes en una cala de 40 cm por 20 cm para descubrir la base del venteo y poder soldar el nuevo tubo, y que deberán de ser autorizadas por el Servicio competente.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo a OCOVAL, la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-04001-2022-001174-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE JARDINERIA SOSTENIBLE. Proposa autoritzar la tala d'un exemplar de Eucalyptus Camaldulensis monumental, amb número d'inventari 58770/4, de propietat municipal, situat al carrer Pintor López enfront del número 7.		

DEBAT

El Sr. Mundina pregunta si se substituirà per un altre igual o per una altra espècie.

El Sr. President contesta que mancant veure'l amb el Servei de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat, en principi, aquesta espècie ja no es planta a la Ciutat.

VOTACIÓ

Se somet a votació la proposta i s'aprova per majoria de cinc vots a favor del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre abstencions de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX).

ACORD

"HECHOS

Las presentes actuaciones se inician en virtud de informe efectuado el día 16 de noviembre de 2022, por la Sección Técnica de Patrimonio Arbóreo del Servicio de Jardinería Sostenible, en el que se indica que, se trata de un ejemplar arbóreo de la especie Eucalyptus camaldulensis, catalogado como monumental (nº 58770/4) según Ley 4/2006 de 19 de mayo, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

Realizada visita de inspección, se observan signos evidentes de tejidos muertos en toda la extensión de la estructura arbórea (troncos, ramas primarias y ramillas). En el momento de la visita, tal y como se puede apreciar en las fotografías adjuntas más del 95% de la copa está defoliada, con ramas primarias secas y peligro de caída.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se manifiesta la imposibilidad de recuperación del ejemplar, habiendo entrado en senescencia, por lo que se recomienda programar los trabajos necesarios para la retirada del ejemplar, por el riesgo de caída inminente, con una elevada diana, tanto en vehículos como en personas provocando daños sobre la vía pública con consecuencias muy graves.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



I.- El ejemplar de Eucalyptus camaldulensis objeto del presente expediente, está catalogada como "monumental" de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4/2006 de 19 de mayo de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

II.- El artículo 11 de la anteriormente citada Ley 4/2006, regula la posibilidad de que, excepcionalmente por razones de riesgo para bienes y personas, se pueda proceder, al abatimiento de los ejemplares protegidos previa autorización del órgano competente.

III.- El artículo 123 letra p, de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local señala que, corresponde al Pleno las atribuciones que expresamente le confieran las leyes. En este sentido la Ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana en su artículo 11.4 preceptúa que mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento, se aprobará las excepciones referidas a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el art. 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

V.- El Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26 de abril de 2018 (B.O.P. 10 de mayo de 2018) y modificado parcialmente por acuerdo de 13 de julio de 2022 (BOP 4 agosto 2022), en su artículo 98.2 establece que con carácter general, sin perjuicio de otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno, corresponde a las comisiones informativas el estudio, informe, consulta y posterior dictamen de los asuntos que tengan que someterse al Pleno de la corporación. (Siendo la Comisión de Ecología Urbana i Emergència Climàtica la competente en el presente expediente).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la tala controlada de un ejemplar de Eucalyptus camaldulensis situado en la calle Pintor López frente al nº7, catalogado como monumental (nº inventario 58770/4), dada la imposibilidad de recuperación del ejemplar, habiendo entrado en senescencia, y, por el riesgo de caída inminente, con una elevada diana tanto en vehículos como en personas, por lo que pueden provocar daños sobre la vía pública con toda seguridad y posibles daños con consecuencias muy graves sobre personas y vehículos que circulen por la calzada.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y a la Consellería de Educación , Investigación, Cultura y Deporte."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-02610-2018-000018-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: SERVICI DE PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE. Donar compte de l'informe de les Meses de Treball ZAS (desembre).		

VOTACIÓ

La Comissió queda assabentada de l'informe sobre les Meses de Treballs ZAS.

ACORD

"Por acuerdo de fecha 26 de enero de 2017, se acordó informar acerca de las Mesas de Trabajo realizadas en relación a las distintas zonas acústicamente saturadas, así como de las medidas definitivas de las zas del barrio del Carmen.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Desde el último informe remitido a la Comisión de Ecología Urbana y Emergencia Climática en relación con las actuaciones en las ZAS de València, se informa que se han seguido realizando las siguientes gestiones:

Seguimiento en continuo de los niveles acústicos y medidas aprobadas en el ámbito de las zonas acústicamente saturadas.

Así mismo este Servicio continua colaborando con el Servicio de Policía a través del traslado semanalmente de los datos sonométricos obtenidos en las zonas acústicamente saturadas, en Plaza Honduras y Plaza del Cedro, al objeto de que dicho Servicio adopte las medidas más eficaces para mejorar la situación acústica en la zona."

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a la "Neteja d'escoells i reposició d'arbratge en Benicalap".		

MOCIÓ

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En el distrito de Transits y concretamente en el barrio de Benicalap, uno de los más extensos, poblados y consolidados de la ciudad de Valencia, se encuentra el Mercado municipal que lleva su nombre, uno de los equipamientos públicos con más actividad de la ciudad celebrándose los sábados el denominado mercado extraordinario de Benicalap.

Así, las calles alrededor del mercado y en las que los sábados se instala el mercado extraordinario, en concreto las calle Fernando Casanova Benlloch, calle Miguel Servet, calle Josep Bea Izquierdo, y las adyacentes calle Amics del Corpus y Serra de Martés, los alcorques

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



presentan un estado de abandono, falta de limpieza y ausencia de arbolado que requiere de una intervención inmediata y urgente.

Se adjuntan fotografías de las calles cuya intervención reclamamos.

Por ello, y en calidad de Concejal del Grupo Municipal Popular se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que desde el área de ecología urbana, a través del Servicio de Jardinería Sostenible y Renaturalización de la ciudad, se proceda a la limpieza, mantenimiento y plantación de arbolado en los alcorques de las calles del entorno del Mercado de Benicalap que se relacionan en el cuerpo de la moción."



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



DEBAT

La Sra. Climent explica la moció.

El Sr. President explica que ja estan en marxa les noves contractes de jardineria. El control d'escocells en Benicalap està planificat per al mes de desembre. Afegit que estan en campanya de plantació per l'arribada del fred. Hi ha més de 300 exemplars plantats ja. Així doncs no accepten la moció perquè està previst la revisió de la vegetació i els escocells en barris. A partir d'ací, es planificaran les plantacions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El Sr. Mundina pregunta si està previst en el Pla València mes Verda i si el nou contracte de manteniment és un contracte en dues zones o en tota la ciutat.

El Sr. President creu que estan fora del Pla. El contracte de manteniment de l'arbratge actua en via pública de tota la ciutat. Dins de les zones verdes i enjardinades replanta la contracta que porta la zona concreta.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre vots a favor de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX).

7	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relativa a la "Neteja d'escocells i reposició d'arbratge en Avda. Cardenal Benlloch".		

MOCIÓ

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Avenida Cardenal Benlloch forma parte del denominado tercer cinturón de la ciudad, recorre en sentido norte-sur la parte este de la ciudad entre el puente del Ángel Custodio y la Avd. Blasco Ibáñez, y divide los barrios de Mestalla por el oeste y los de L'Amistat, Albors, Camí Fondo y Penya-roja por el este.

Tras recorrer este eje viario, hemos podido comprobar el actual estado que presentan la inmensa mayoría de los alcorques de la mediana que precisan de una limpieza así como la plantación del arbolado.

Se adjuntan fotografías de alcorques vacíos pendientes de limpieza y reposición de arbolado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en calidad de Concejal del Grupo Municipal Popular, formulo las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Única.- Que por el Servicio de Parques y Jardines se proceda a la mayor brevedad posibles a la limpieza de los alcorques y plantación de arbolado en la Avenida Cardenal Benlloch."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



DEBAT

El Sr. Mundina explica la moció.

El Sr. President contesta que la neteja dels escocells es realitzarà al gener de l'any 2023 i en els escocells lliures el Servei de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat aconsella no replantar per la grandària tan xicoteta d'aquests. L'Av. Cardenal Benlloch requereix d'una reurbanització amb un disseny diferent. Es produeixen interferències de la vegetació amb els carrils de circulació per l'estret de la mitjana.

El Sr. Mundina suposa que hi haurà opinions tècniques que defensen aquesta postura però sent una avinguda dura i, sent la capital verda europea l'any 2024, fins a la reurbanització de l'Avinguda, que suposarà una despesa important, seria interessant tindre verd i arbratge en aquesta.

El Sr. President compte que si hi ha algunes espècies que permeten la plantació sense provocar els problemes actuals, sens dubte seria millor que no tindre res, i afegir que ho tornarà a parlar amb el Servei de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat.

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre vots a favor de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX).

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000304-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenten conjuntament la Sra. Rocío Gil Uncio i el Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a la "Eficiència energètica ONG's i associacions del tercer sector d'acció social".		

DEBAT

El Sr. Copoví explica la moció.

El Sr. Ramón contesta que han estudiat la moció i els sembla bé. Encara que la labor principal de l'Oficina d'Energia es dirigeix als veïns, també treballen amb els col·legis, amb els negocis i fins i tot amb les falles. També treballen amb algunes associacions com Som energia, però solen actuar com a canal de difusió als seus associats. Ara posaran el focus en la infraestructura de la pròpia associació. Indica que votaran a favor de la moció.

El Sr. Copoví agradece el interés. Cree que sería importante incluso apoyarles en la creación de comunidades energéticas.

El Sr. Montáñez quiere explicar su posición e indica que la inflación está afectando a todos los tejido social y productivo del país, por costes energéticos fundamentalmente. Sin embargo, entienden que potenciar algo que es un chiringuito de oficinas asociadas a la de Agenda 2030, que implica costes y gastos públicos innecesarios, no es ninguna solución. Una propuesta de destinar dinero y ayudas directas a estas entidades sí hubiera sido útil, esto no.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda aprovar-la per huit vots a favor del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís), del Sr. Emiliano García Domene (Socialista), de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular) i del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i un vot en contra del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX).

ACORD

"Los valencianos y valencianas son ciudadanos con un gran espíritu de solidaridad, cada vez son más los que ayudan de forma desinteresada a un colectivo en concreto o a una ONG en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



particular con el objetivo de crear una sociedad más justa y equilibrada, favorecer la inclusión social y paliar en la medida de lo posible las necesidades de la población más vulnerable de nuestra ciudad.

En València existen unas 633 asociaciones sin ánimo de lucro y ONGs de acción social.

La actual situación de inflación y la subida de los costes energéticos y de los productos alimentarios está afectando de manera muy grave a estas asociaciones que ven cada vez más limitada su acción social, cuando, también por las circunstancias socioeconómicas, está aumentando el número de personas y familias que necesitan de este apoyo.

A todas en general afecta esta situación pero particularmente a aquellas que por las características de sus acciones requieren de mayor gasto energético en sus actividades solidarias, alojamientos, cocinas solidarias, comedores sociales, etc., y aquellas que requieren de la solidaridad para combatir la pobreza alimentaria a través del reparto de alimentos.

Estas dificultades en su actividad provoca una merma significativa de sus recursos que trae como consecuencia que se vean obligados a reducir las acciones de inclusión social a través de sus programas de formación, conciliación laboral, asesoramiento, acompañamiento social y laboral, fomento de la autonomía personal, empoderamiento etc., para poder atender las necesidades más básicas de estas personas.

El Ayuntamiento de València a través de la Oficina de la Energía, realiza una gran labor de información y asesoramiento, sobre eficiencia energética, optimización de las facturas de gas y electricidad y el desarrollo de comunidades de energía renovable.

Este mes de noviembre la delegación de Emergencia Climática y Transición Energética ha puesto en marcha bajo el lema 'Negocio local, verde y sostenible', cuyo objetivo es promover el ahorro y la eficiencia energética entre los comercios de la ciudad de València sin que estos tengan la necesidad de realizar ninguna inversión previa.

Por todo lo expuesto planteamos la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICA-. Solicitar a la delegación de emergencia climática y transición energética que desarrolle y ponga en marcha una campaña de información dirigida de manera específica a todo el tejido asociativo de acción social de nuestra ciudad sobre las actividades de la oficina de la Energía en asesoramiento, sobre eficiencia energética, optimización de las facturas de gas y electricidad y el desarrollo de comunidades de energía renovable, para favorecer la eficiencia y optimización de sus costes en energía."

9	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000290-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció que presenten conjuntament la Sra. Rocío Gil Uncio i el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a la "Poda de l'arbratge del carrer Folch de Cardona en Patraix".		

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



"Después de visita al barrio de Favara en calle Folch de Cardona, tal y como se puede ver en las fotos adjuntas, existe una falta de poda que hace que las ramas de los árboles invadas los balcones de las viviendas o muestren imagen de suciedad y descuido como en el caso de las palmeras.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a podar al arbolado de la calle Folch de Cardona."

Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE DESEMBRE DE 2022

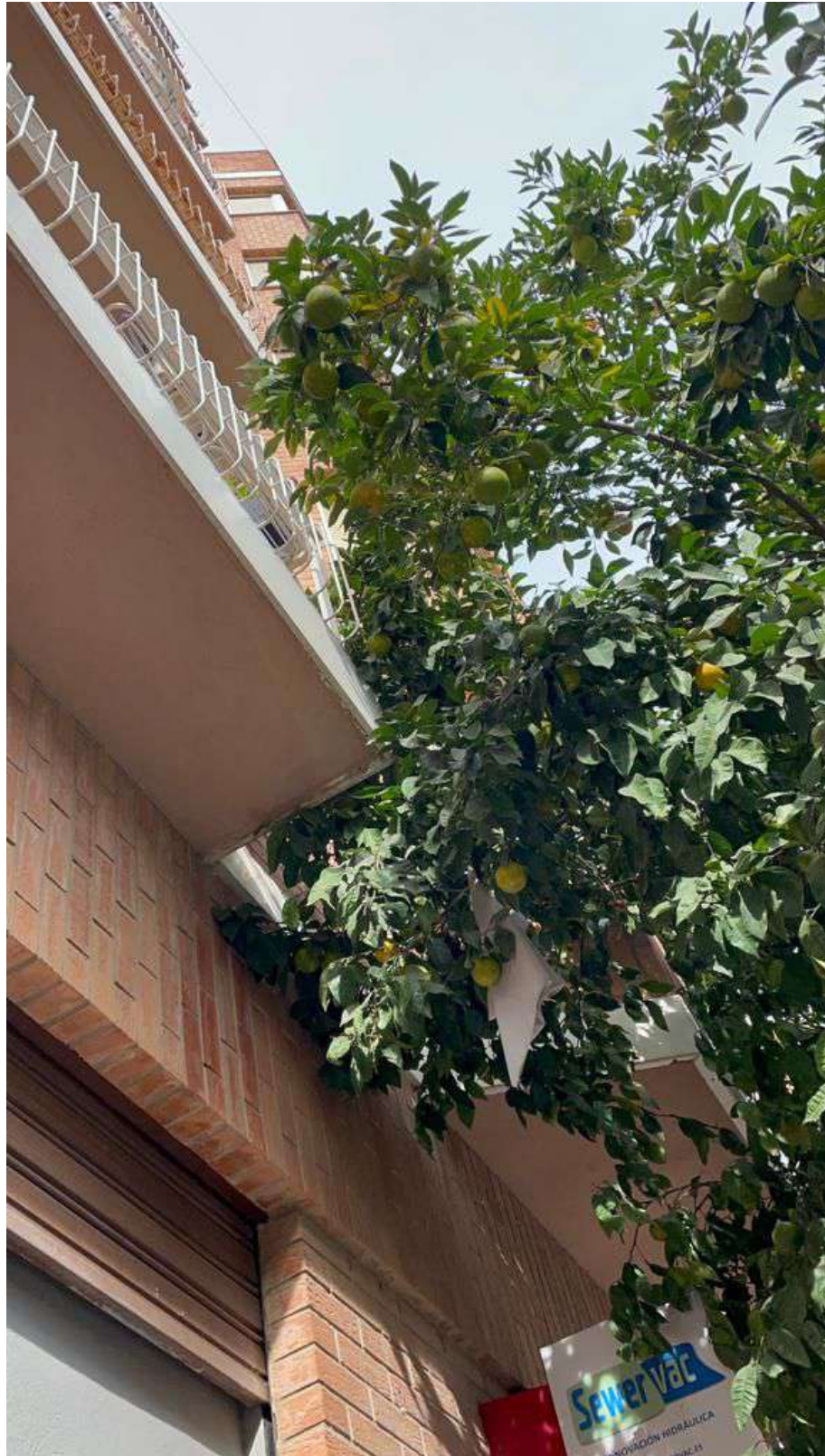
24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv ytFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE DESEMBRE DE 2022

25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



DEBAT

El Sr. Copoví explica la proposta.

El Sr. President contesta que estan ara amb la retirada de la taronja borda i és ara quan es procedeix a la poda d'aqueixos exemplars. Els treballs estan programats també per al mes de gener de 2023 i indica que rebutjaran la moció.

El Sr. Copoví pregunta dónde van esas naranjas.

El Sr. President contesta que a plantes de compostatge perquè es va preguntar en el seu moment i es va demanar informe per si tenien alguna eixida en la indústria agroalimentària però l'estar en zona urbana els van contestar que no, pel tema de la contaminació.

La Sr. Climent pregunta quant temps ha passat des de l'última poda perquè els tarongers estan molt ficats en les façanes.

El Sr. President contesta que no veu, a la vista de les fotografies, un problema d'invasió de balcons i afeg que aquests arbres d'any a any creixen bastant.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), del Sr. Aaron Cano Montaner en substitució de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromís), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre vots a favor de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Francisco Javier Copoví Carrión en substitució de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montañez Valenzuela (VOX).

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M ^a . Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a la "Millora de l'accessibilitat dels itineraris de la Devesa del Saler".		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

PREGUNTA

"El Servicio de la Devesa-Albufera ha consignado una partida de 1.379.402,90 euros en los Presupuestos Municipales para el año que viene para la ejecución de diversas actuaciones en la Devesa del Saler, entre ellas, la mejora de la accesibilidad de los itinerarios temáticos peatonales existentes en el citado ámbito.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ÚNICA - ¿Ha recibido ya el Ayuntamiento de València los informes de la Dirección General de Medio Natural, la Sección Forestal de la Dirección Territorial de Agricultura, Desarrollo Rural y Emergencia Climática, y de Demarcación de Costas en relación con el proyecto para la mejora de la accesibilidad de los itinerarios temáticos peatonales de la Devesa del Saler? En caso afirmativo, interesamos se nos informe en la respuesta sobre la fecha de recepción de cada uno de ellos, sobre las eventuales subsanaciones a realizar, así como sobre los trámites administrativos que restan con carácter previo a la licitación de estas obras."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"ÚNICA- ¿Ha recibido ya el Ayuntamiento de València los informes de la Dirección General de Medio Natural, la Sección Forestal de la Dirección Territorial de Agricultura, Desarrollo Rural y Emergencia Climática, y de Demarcación de Costas en relación con el proyecto para la mejora de la accesibilidad de los itinerarios temáticos peatonales de la Devesa del Saler? En caso afirmativo, interesamos se nos informe en la respuesta sobre la fecha de recepción de cada uno de ellos, sobre las eventuales subsanaciones a realizar, así como sobre los trámites administrativos que restan con carácter previo a la licitación de estas obras.

El projecte de Millora d'Accessibilitat dels Itineraris de Devesa Nord va ser remès per al seu informe, a la Direcció General del Medi Natural en data 20 de maig de 2022, a la Secció Forestal de la Direcció Territorial d'Agricultura, Desenvolupament Rural i Emergència Climàtica en data 23 de maig de 2022, així com a la Demarcació de Costes en eixa mateixa data.

Amb data de 17 de novembre s'ha rebut l'informe positiu de la Demarcació de Costes. El dia 23 de novembre es va rebre informe positiu emès per la Secció Forestal de la Direcció Territorial d'Agricultura, Desenvolupament Rural i Emergència Climàtica. El mateix dia 23 de novembre es va rebre l'informe de la Direcció General del Medi Natural assenyalant-se en el mateix una sèrie d'observacions. Actualment s'estan mantenint converses amb la Direcció del Parc Natural a fi de consensuar les mesures necessàries que donen compliment a les observacions realitzades.

ÚNICA- ¿Ha recibido ya el Ayuntamiento de València los informes de la Dirección General de Medio Natural, la Sección Forestal de la Dirección Territorial de Agricultura, Desarrollo Rural y Emergencia Climática, y de Demarcación de Costas en relación con el proyecto para la mejora de la accesibilidad de los itinerarios temáticos peatonales de la Devesa del Saler? En caso afirmativo, interesamos se nos informe en la respuesta sobre la fecha de recepción de cada uno de ellos, sobre las eventuales subsanaciones a realizar, así como sobre los trámites administrativos que restan con carácter previo a la licitación de estas obras.

El proyecto de Mejora de Accesibilidad de los Itinerarios de Devesa Norte fue remitido para su informe, a la Dirección General del Medio Natural en fecha 20 de mayo de 2022, a la Sección Forestal de la Dirección Territorial de Agricultura, Desarrollo Rural y Emergencia Climática en fecha 23 de mayo de 2022, así como a la Demarcación de Costas en esa misma fecha.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Con fecha de 17 de noviembre se ha recibido el informe positivo de la Demarcación de Costas. El día 23 de noviembre se recibió informe positivo emitido por la Sección Forestal de la Dirección Territorial de Agricultura, Desarrollo Rural y Emergencia Climática. El mismo día 23 de noviembre se recibió el informe de la Dirección General del Medio Natural señalándose en el mismo una serie de observaciones. Actualmente se están manteniendo conversaciones con la Dirección del Parque Natural al objeto de consensuar las medidas necesarias que den cumplimiento a las observaciones realizadas."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M ^a . Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Actuacions enfront del problema de l'erosió de les platges del sud".		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

PREGUNTA

"En las últimas semanas, hemos conocido que algunos municipios de la costa Valenciana, como es el caso de Sueca, están estudiando la instalación de escolleras o arrecifes artificiales movibles, realizados a base de mallas y arena, sumergidos en el mar, como posible solución alternativas al problema de la erosión de las playas y para evitar que el agua llegue a la costa con tanta fuerza en el caso de temporales.

En relación con este asunto, se formulan la siguiente

PREGUNTA

ÚNICA.- ¿Desde el Ayuntamiento de València se han mantenido reuniones con expertos en la materia, para estudiar la posible implantación de este tipo de soluciones en las playas el sur de la ciudad? Se solicita relación de las reuniones o contactos mantenidos al respecto y de las principales conclusiones alcanzadas."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Platges

"¿Desde el Ayuntamiento de Valencia se han mantenido reuniones con expertos en la materia, para estudiar la posible implantación de este tipo de soluciones en las playas el sur de la ciudad? Se solicita relación de las reuniones o contactos mantenidos al respecto y de las principales conclusiones alcanzadas.

Como apuntan los expertos, la principal medida para no aumentar todavía más la erosión de las playas del Sur y evitar daños irreparables en la Albufera es evitar la indeseada ampliación del Puerto de València. A nivel municipal se está haciendo lo posible para que así sea, aunque sería deseable contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas, ya que esto supondría frenar el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



devastador proyecto de inmediato. Al margen de esto, las medidas atenuantes que sugiere, aunque jamás reparadoras de los daños que generan actuaciones como la de la ampliación del Puerto, no son competencia del servicio de Playas."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M ^a . Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a la "Informació de contractes del Servici de Platges, Qualitat Acústica i de l'Aire".		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

PREGUNTA

"Desde la Delegación de Calidad Acústica y del Aire se han adjudicado diversos contratos menores a la mercantil AUDIOTEC INGENIERIA ACUSTICA SA con CIF: A47237516 y a la mercantil Centro Tecnológico Acústico SL, con CIF B47592316.

En al menos cuatro expedientes; E-02610-2021-000346, E-02610-2022-000544, E-02610-2021-000379 y E-02610-2022-000545, constan tres ofertas y los correspondientes presupuestos de Audiotec Ingeniería Acústica, SA, con CIF A47237516, de la empresa DB Electronics, SL, con CIF B47725064 y de la empresa Centro Tecnológico Acústico, SL, con CIF B47592316.

De acuerdo con los datos ofrecidos por el registro mercantil, estas tres empresas comparten cargo directivo dado que D^a Ana Esther Espinel Valdivieso es apoderada y propietaria del 33% de Centro Tecnológico Acústico, SL y, además, Administradora Única de las otras dos firmas.

Esta situación da lugar a conductas colusorias del mercado de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia por el que “se prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional (...)”.

Así lo señala expresamente el apartado 3.4 (Medidas a adoptar por los servicios gestores en orden a impedir la presentación de ofertas por personas o empresas vinculadas) de la reciente Circular de 18 de noviembre de 2022 sobre nuevas instrucciones de la Vicesecretaría General en relación con los contratos menores que celebre el Ayuntamiento de Valencia, así como el texto consolidado de las ya existentes.

El artículo 132.3 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que “la respuesta contestará la cuestión planteada de forma clara, directa, completa y congruente o motivará adecuadamente la ausencia de contestación, sin que puedan utilizarse expresiones indecorosas u ofensivas respecto de algún otro miembro de la Corporación.”

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PREGUNTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ÚNICA.- ¿Cuál es el criterio por el que se seleccionan siempre estas tres empresas vinculadas entre sí (con sede en Valladolid) para solicitar presupuestos de contratos menores y si se van a depurar responsabilidades (como ponerlo en conocimiento de la Comisión de Defensa de la Competencia u otras) una vez conocida esta situación que falsea la competencia conculcando el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acustica i de l'Aire

"En relación con la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

En primer lugar y, desde el punto de vista normativo, el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), los expedientes de contratos menores deben incluir informe justificando su necesidad, así como la no alteración del objeto del contrato, la aprobación del gasto y la aportación de factura una vez ejecutados los servicios comprometidos, no indicándose el número de ofertas a solicitar a empresas interesadas.

Considerando que la necesidad de solicitar tres ofertas en la contratación menor, aparece regulada en esta Corporación a través de la Circular de la Vicesecretaría General de fecha 13 de marzo de 2020 en relación a las instrucción complementaria sobre los contratos menores en relación con el informe de 19 de diciembre de 2019 del Tribunal de Cuentas, en la cual se cita literalmente:

“en los contratos menores cuyo valor estimado sea superior a los 3.000 €, así como en todos aquellos en los que el servicio gestor lo estime pertinente, los servicios gestores solicitarán al menos tres ofertas, que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses municipales”.

Han de tenerse en cuenta asimismo las siguientes circulares de Secretaría General del Ayuntamiento:

CIRCULAR 1/2018. Instrucción sobre los contratos menores que celebre el Ayuntamiento de València.

CIRCULAR 3/2018. Instrucción sobre la puesta en funcionamiento de la aplicación informática para la tramitación de los contratos menores, así como normas para la gestión de determinados tipos de contratos menores.

2020-03-13. Circular: Instrucciones complementarias sobre los contratos menores en relación con el informe de 19 de diciembre de 2019 del Tribunal de Cuentas, así como de la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y otros aspectos relacionados con la contratación menor.

Los contratos de referencia se han tramitado siguiendo el procedimiento y las Circulares municipales aplicables a la materia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Con posterioridad a la tramitación de los contratos de referencia se ha aprobado la siguiente Circular que no es de aplicación al caso si no a los contratos que se inicien con posterioridad a su entrada en vigor.

2022-11-18 Circular sobre nuevas instrucciones de la Vicesecretaría General en relación con los contratos menores que celebre el Ayuntamiento de València, así como el texto consolidado de las ya existentes.

Según dispone dicha circular será de obligado cumplimiento para los contratos iniciados a partir del 18 de noviembre, por lo que no sería de aplicación a los dos contratos menores indicados anteriormente, pues la fecha de generación de expediente en PIAE, se realizó el 25 de octubre de 2022.

En dicha Circular se recogen, entre otros aspectos no regulados hasta la fecha, la aportación por parte del adjudicatario de una declaración responsable donde se acredite que el adjudicatario no ha presentado ninguna oferta con empresas vinculadas.

Es por lo que todo el trámite seguido para la adjudicación del contrato se ha hecho siguiendo la legalidad y el procedimiento establecido en las circulares municipales para la tramitación de contratos menores.

Dichos contratos fueron informados favorablemente en fecha 17 de noviembre de 2022 por la Sección de apoyo a la Secretaría.

En cuanto a la solvencia la CIRCULAR 3/2018. Instrucción sobre la puesta en funcionamiento de la aplicación informática para la tramitación de los contratos menores, así como normas para la gestión de determinados tipos de contratos menores establece:

“No obstante lo dispuesto respecto de la solvencia de la persona o empresa contratista en el artículo 159.6 de la LCSP que establece que se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 80.000 euros, y en los contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, si el servicio gestor tiene dudas sobre la falta de este requisito de aptitud para contratar por la empresa a la que fuera a encargar la ejecución del contrato deberá actuar en consecuencia, debiendo solicitar la documentación necesaria para acreditar las condiciones de aptitud que acrediten dicha solvencia.”

Por lo que se refiere a la empresa AUDIOTEC desde la creación del Servicio de Contaminación Acústica en el año 2008 existen antecedentes de contratos suscritos la misma tanto en el ámbito de inversiones (instalación de pantallas acústicas) como contratos relacionados con trabajos de recopilación, actualización mapa del ruido, campaña escolar mutis 2014 entre otros.

La empresa AUDIOTEC es una empresa del sector especializada en materia acústica y con experiencia en la elaboración de mapas del ruido y Planes de Acción entre otros del Ayuntamiento de Valencia. Es una empresa acreditada por ENAC entre otras entidades como ejemplo por la Entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en la Comunidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Valenciana (ECMCA) por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana según el Decreto 229/2004.

En cuanto a la empresa Centro Tecnológico de Acústico, S.L cuenta con más de una década de experiencia en diversos ámbitos de la acústica. Ofrece servicios, desarrollos y soluciones en el campo de la acústica aplicada para el control del ruido. La empresa Centro Tecnológico de Acústico, S.L ha sido declarada Entidad de Evaluación Acústica (EEA) por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la predicción de niveles sonoros. Así mismo, se encuentra inscrita en el Registro General del Código Técnico de la Edificación como Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación (LECCE).

Por su parte dBelectronics se dedica al diseño, fabricación y comercialización de hardware y software destinado al control y gestión del ruido. Para los contratos que se ha solicitado oferta (MER y Modelos Acústicos) es imprescindible el uso de software predictivo lo cual se encuentra directamente relacionados con el objeto de los contratos de referencia.

En los casos de referencia por los motivos anteriormente indicados en el expediente ha quedado acreditada la solvencia técnica y profesional exigible para este tipo de contratos.

Por lo que respecta a la afirmación de la pregunta del Grupo Popular “¿Cuál es el criterio por el que se seleccionan siempre estas tres empresas vinculadas entre si...?”

Si bien se considera que con lo anteriormente indicado queda debidamente acreditado que las adjudicaciones realizadas se han llevado a cabo siguiendo el procedimiento legalmente establecido, la normativa en cada caso en vigor y la determinación de la solvencia debe tenerse en cuenta que el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire ha contado siempre con otras empresas del sector especializadas en las materias objeto de contratación en cada caso atendiendo al criterio de capacidad y solvencia que marca la normativa y Circular municipal hasta la fecha (FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBÉRICA, HOP UBIQUITOUS entre otras muchas).

Además cabe indicar que de la documentación obrante en los expedientes no se deduce ningún indicio acerca de la posible vinculación de empresas a la vista de lo que al respecto indica el informe 1/2019, de 6 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asunto: Posibilidad de restringir en la adjudicación de los procedimientos de contratación a empresas del mismo grupo empresarial.

“Así, la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, considera que tales actuaciones conjuntas o coordinadas son contrarias al principio de libre competencia al prever en su artículo 57.4.d) que los poderes adjudicadores pueden excluir a un operador económico de la participación en un procedimiento de contratación cuando el poder adjudicador tenga indicios suficientemente plausibles de que el operador económico ha llegado a acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



“La Resolución nº 950/2015, de 16 de octubre de 2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales detalla alguno de los indicios que pueden ser tenidos en cuenta por los órganos de contratación al objeto de verificar si las empresas actúan o no en la realidad de manera independiente «...las circunstancias de su constitución, el parentesco entre quienes desempeñan los cargos de administración social o el domicilio de las compañías (STSJ Cataluña 20 de marzo de 2002), la titularidad del capital social (STSJ Valencia 10 de noviembre de 2001 y STSJ Castilla y León, Sala Valladolid, 15 de julio de 2003), la coincidencia del objeto social y la actividad a la que se dedican (STSJ Canarias, Sala Las Palmas, 23 de diciembre de 2009) ...», pero teniendo siempre en cuenta que «...el solo cumplimiento de las condiciones del artículo 42 del Código de Comercio –que delimita el concepto de grupo empresarial- no permite el recurso a la doctrina del levantamiento de velo».

La Comisión Nacional de la Competencia, en su «Guía sobre contratación pública y Competencia» (2011) señala diversos indicadores tanto en relación con la documentación presentada como con el comportamiento de las empresas que puede ser tomado en consideración a la hora de valorar la existencia de indicios de prácticas concertadas entre los licitadores (características inusuales de las propuestas y en su presentación que coinciden en varios licitadores...”.

No obstante, y a pesar de haber actuado correctamente con la información que disponía el Ayuntamiento en el momento de la invitación y adjudicación de los contratos a la vista de la documentación que tanto la ley como las circulares del Ayuntamiento hace exigible al procedimiento, se ha requerido a las citadas empresas con fecha 7 de diciembre 2022 a fin de que aclaren si están o no vinculadas entre sí y si se diera esa circunstancia si con ello se ha podido conculcar el principio de autonomía en la presentación de las ofertas."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relativa als "Depòsits de tempestes".		
DIRIGIDA A: C1916-REG. PART. CIUTAD., TRANSP.GOV.OBERT, CICLE INTE.		

PREGUNTA

"Hace más de dos años la Delegada del Ciclo Integral del Agua anunció la construcción de siete Depósitos de Tormentas, en el ámbito de la ciudad de València, para prevenir y contener, en episodios de lluvias torrenciales o de cierta intensidad, la llegada de volúmenes importantes de agua a las infraestructuras de la red de pluviales que gestiona la Delegación del Ciclo Integral del Agua, evitando vertidos incontrolados de aguas al mar, es por lo que el Concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Única.- ¿Cuántos depósitos de tormenta se habrán construido y estarán en servicio el próximo mes de mayo de 2023? Solicitamos que en la respuesta se nos desglose las características, parámetros y ubicación de los nuevos depósitos en funcionamiento el próximo mes de mayo de 2023."

RESPUESTA

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"Actualmente está en fase de adjudicación el depósito de tormentas de la pedanía de El Saler, por lo que se prevé la adjudicación definitiva y el inicio de las obras durante el mes de Febrero 2023.

El detalle de las características de cada depósito se encuentra en los expedientes correspondientes a los que tienen acceso en su condición de concejal."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives al "Projecte de remodelació integral de la Torre de Miramar".		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

PREGUNTA

"La Torre Miramar se convertirá en un “espacio bioclimático destinado a la cultura urbana”, instalándose un jardín vertical en la fachada norte de la torre, y toda vez que dicha instalación va a ser mantenida por el OAM de Parques y Jardines, es por lo que el Concejal que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

Única.- ¿En qué fecha ha informado el organismo autónomo el proyecto de instalación de jardín vertical en la cara norte de la torre Miramar, cuál será el coste de mantenimiento de dicho espacio verde vertical, y en su caso, se contempla la cesión a un tercero para gestión indirecta del espacio bioclimático destinado a la cultura urbana?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"Única.- ¿En qué fecha ha informado el organismo autónomo el proyecto de instalación de jardín vertical en la cara norte de la torre Miramar, cuál será el coste de mantenimiento de dicho espacio verde vertical, y en su caso, se contempla la cesión a un tercero para gestión indirecta del espacio bioclimático destinado a la cultura urbana?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Es tracta d'un estudi preliminar i per tant, l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana no té per què informar sobre eixe estudi previ.

Única.- ¿En qué fecha ha informado el organismo autónomo el proyecto de instalación de jardín vertical en la cara norte de la torre Miramar, cuál será el coste de mantenimiento de dicho espacio verde vertical, y en su caso, se contempla la cesión a un tercero para gestión indirecta del espacio bioclimático destinado a la cultura urbana?

Se trata de un estudio preliminar y por tanto, el OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana no tiene por qué informar sobre ese estudio previo."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives al "Jardí en l'Avinguda Joan XXIII".		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

PREGUNTA

"Tras el inicio de las obras de construcción de un nuevo jardín en la Avenida Juan XXIII, y cuyas obras llevan paralizadas más de una año (julio 2021) por incumplimiento con la empresa adjudicataria de las mismas, habiéndose llegado a la resolución del contrato, y visto el tiempo transcurrido sin retomarse las mismas, el Concejal que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

Única.- ¿Cuándo se tiene previsto que se reinicien las obras y en qué fecha está prevista la apertura de la nueva zona ajardinada para el disfrute de los vecinos?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"Única.- ¿Cuándo se tiene previsto que se reinicien las obras y en qué fecha está prevista la apertura de la nueva zona ajardinada para el disfrute de los vecinos?"

Està prevista la finalització de l'execució de les obres al llarg de l'any 2023.

Única.- ¿Cuándo se tiene previsto que se reinicien las obras y en qué fecha está prevista la apertura de la nueva zona ajardinada para el disfrute de los vecinos?"

Está prevista la finalización de la ejecución de las obras a lo largo del año 2023."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: E-89CIU-2022-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Nou refugi municipal d'animals".		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

PREGUNTA

"El pasado 10 de noviembre de 2022 se anunció una nueva inversión con la construcción de un refugio municipal de animales en una parcela de la Ronda Norte de València. También se aseguró en la nota de prensa remitida por el ayuntamiento que "tras haber aprobado el proyecto, comienza ahora el trámite a nivel administrativo para contratar las obras de este refugio de forma que se prevé que pueda estar terminado a finales de 2023 o principios de 2024."

Por este motivo la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Bienestar Animal.

Indique en que concreta partida/aplicación presupuestaria de gastos, del proyecto de presupuestos 2023, se encuentra dicha inversión. Se ruega concreción del importe."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"El pasado 10 de noviembre de 2022 se anunció una nueva inversión con la construcción de un refugio municipal de animales en una parcela de la Ronda Norte de Valencia. También se aseguró en la nota de prensa remitida por el ayuntamiento que "tras haber aprobado el proyecto, comienza ahora el trámite a nivel administrativo para contratar las obras de este refugio de forma que se prevé que pueda estar terminado a finales de 2023 o principios de 2024."

Por este motivo la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Bienestar Animal.

Indique en que concreta partida/aplicación presupuestaria de gastos, del proyecto de presupuestos 2023, se encuentra dicha inversión. Se ruega concreción del importe.

Existe la previsión de obtener crédito presupuestario para la obra en la primera modificación presupuestaria que incluya gasto de inversión."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: E-89CIU-2022-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenten conjuntament la Sra. Rocío Gil Uncio i el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Arbres caiguts i abatuts a la ciutat de València".		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



PREGUNTA

"Indique los árboles caídos y/o abatidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022 (incluidos), señalando el mes, barrio y la variedad del ejemplar."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"Indique los árboles caídos y/o abatidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022 (incluidos), señalando el mes, barrio y la variedad del ejemplar."

La pèrdua d'arbrat urbà és un fet que ha ocorregut i continuarà ocorrent en qualsevol ciutat per diferents causes, temporals, episodis de forts vents, malalties dels arbres, etc. Per tant, el fet important és, no tan sols reposar els arbres que inevitablement es perden, sinó fins i tot, plantar-ne més, com fa este govern. Així doncs, entre l'any 2015 i novembre de 2022 el servici de Jardineria Sostenible i l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana han plantat 9.911 exemplars. En concret, dels 1.294 arbres de viari previstos en el projecte de plantació massiva Una València Més Verda II, hem plantat durant esta tardor, fins al 12 de desembre, 375 exemplars en 32 barris de València.

A més a més, cal recordar les xifres objectives que llancen els anuaris municipals que, segons les últimes dades actualitzades del servici de Jardineria Sostenible el total d'exemplars arboris en 2015 era de 137.609 unitats entre el servici de Jardineria Sostenible i l'OAM de Parcs i Jardins, mentre que en 2021 (any de l'últim Anuari Municipal publicat) esta xifra era de 146.078.

En definitiva, segons les últimes dades oficials de 2021, teníem un 6'15% més d'exemplar arboris que en 2015, i dit açò, entrem al detall relacionant la informació sol·licitada, en primer lloc, pel que fa a l'OAM de Parcs, Jardins Singulares i Biodiversitat Urbana:

DATA	BARRI	ESPÈCIE	EXEMPLARS
19-01-22	MORVEDRE	Ligustre	1
28-01-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	3
31-01-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
04-02-22	MORVEDRE	Ligustre	3
31-01-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	3
08-03-22	JARDÍ TÚRIA	Palmera de Canàries	2
16-03-22	EXPOSICIÓ	Llorer	1
17-03-22	JARDÍ TÚRIA	Acàcia	1
21-03-22	AIORA	Ligustre	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



21-03-22	JARDÍ TÚRIA	Xiprer	1
22-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
22-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	2
24-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
25-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	5
29-03-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
29-03-22	JARDÍ TÚRIA	Prunera	1
30-03-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	1
04-04-22	JARDÍ TÚRIA	Eucaliptus	1
12-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
19-04-22	JARDÍ TÚRIA	Ficus	1
21-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
21-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
22-04-22	BENICALAP	Figuera	1
22-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	2
26-04-22	VARIOS	Palmera datilera	1
26-04-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
27-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
27-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pi blanc	1
04-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
04-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
04-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	4
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi blanc	1
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
06-05-22	JARDÍ TÚRIA	Xiprer	1
06-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



06-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
09-05-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
11-05-22	JARDÍ TÚRIA	Palmera datilera	2
11-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
12-05-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
19-05-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustre	1
16-05-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustre	2
23-05-22	JARDÍ TÚRIA	Eucaliptus	1
24-05-22	JARDÍ TÚRIA	Eucaliptus	1
30-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
31-05-22	JARDÍ TÚRIA	Eucaliptus	1
02-06-22	JARDÍ TÚRIA	Eucaliptus	1
13-06-22	CIUTAT FALLERA	Iuca	1
15-06-22	JARDÍ TÚRIA	Eucaliptus	1
13-06-22	JARDÍ TÚRIA	Xop blanc	1
01-07-22	BENICALAP	Llidoner	3
05-07-22	CIUTAT FALLERA	Pi pinyoner	1
06-07-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	1
18-07-22	JARDÍ TÚRIA	Llentiscla	1
27-07-22	JARDÍ TÚRIA	Carrasca	1
04-08-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	2
08-08-22	SANT PAU	Mèlia	1
16-08-22	MARXALENES	Xop negre	1
25-08-22	JARDÍ TÚRIA	Prunera fulles roges	1
26-08-22	MALILLA	Palmera datilera	1
31-08-22	JARDÍ TÚRIA	Xop negre	1
05-09-22	MARXALENES		1
05-09-22	MARXALENES	Xop	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



05-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	3
06-09-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
06-09-22	JARDÍ TÚRIA	Prunera	1
06-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	4
07-09-22	MARXALENES	Xop	2
07-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	5
07-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	2
08-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	1
08-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	3
08-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	2
09-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	1
09-09-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	5
09-09-22	JARDÍ TÚRIA	Fleix	1
12-09-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	1
14-09-22	MARXALENES	Xop	1
23-09-22	SANT PAU	Fleix	3
23-09-22	SANT PAU	Plataner	9
23-09-22	SANT PAU	Catalpa	1
26-09-22	SANT PAU	Plataner	27
27-09-22	SANT PAU	Plataner	6
27-09-22	SANT PAU	Pata de vaca	1
27-09-22	SANT PAU	Arbre del coral	4
27-09-22	SANT PAU	Sòfora	2
28-09-22	SANT PAU	Fleix	14
29-09-22	SANT PAU	Aromer blanc	1
29-09-22	SANT PAU	Xacaranda	1
29-09-22	SANT PAU	Arbre de l'amor	1
30-09-22	SANT PAU	Auró	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



30-09-22	SANT PAU	Moral de la Xina	1
30-09-22	SANT PAU	Catalpa	1
04-10-22	SANT PAU	Arbre de l'amor	1
06-10-22	JARDÍ TÚRIA	Arbre del coral	1
06-10-22	JARDÍ TÚRIA	Fleix	1
07-10-22	SANT PAU	Aromer blanc	1
07-10-22	SANT PAU	Arbre de l'amor	1
10-10-22	SANT PAU	Aromer blanc	1
11-10-22	SANT PAU	Aromer blanc	1
11-10-22	SANT PAU	Arbre de l'amor	1
14-10-22	SANT PAU	Aromer blanc	1
17-10-22	SANT PAU	Auró	1
21-10-22	JARDÍ TÚRIA	Aromer blanc	1
25-10-22	JARDÍ TÚRIA	Llidoner	1
27-10-22	JARDÍ TÚRIA	Mèlia	1
27-10-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	3
02-11-22	AIORA	Xop	1
04-11-22	AIORA	Ficus	1
04-11-22	JARDÍ TÚRIA	Llorer	1
08-11-22	JARDÍ TÚRIA	Pi pinyoner	2
08-11-22	JARDÍ TÚRIA	Xop	1
16-11-22	JARDÍ TÚRIA	Prunera	1
16-11-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustró	2
17-11-22	JARDÍ TÚRIA	Auró	1
17-11-22	JARDÍ TÚRIA	Prunera	1
22-11-22	EXPOSICIÓ	Pi pinyoner	1
23-11-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustró	1

Total: 221 exemplars fins al 30 de novembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



En quant al Servici de Jardineria Sostenible, s'han abatut i/o caigut en total 915 exemplars arboris:

El desglossament per barri de l'arbrat caigut és el següent:	
DISTRICTE I BARRI	TOTAL
01 CIUTAT VELLA	8
1.3 EL CARME	2
1.4 EL PILAR	1
1.5 EL MERCAT	1
1.6 SANT FRANCESC	3
1.7 NOU MOLES	1
02 L'EIXAMPLE	18
2.1 RUSSAFA	6
2.2 EL PLA DEL REMEI	3
2.3 LA GRAN VIA	9
03 EXTRAMURS	9
3.1 EL BOTANIC	1
3.3 LA PETXINA	5
3.4 ARRANCAPINS	3
04 - Campanar	20
041 - CAMPANAR	9
042 - LES TENDETES	2
044 - SANT PAU	9
05 - La Saïdia	8
052 - MORVEDRE	2
053 - TRINITAT	4
054 - TORMOS	1
055 - SANT ANTONI	1
06 - El Pla del Real	5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



062 - MESTALLA	5
07 L'OLIVERETA	14
7.1 NOU MOLES	3
7.3 TRES FORQUES	5
7.4 LA FONTSANTA	4
7.5 LA LLUM	2
08 PATRAIX	13
8.1 PATRAIX	5
8.2 SANT ISIDRE	1
8.3 VARA DE QUART	3
8.4 SAFRANAR	3
8.5 FAVARA	1
09 JESUS	11
9.2 L'HORT DE SENABRE	4
9.4 SANT MARCELLI	5
9.5 CAMI REAL	2
10 QUATRE CARRERES	44
10.1 MONT-OLIVET	8
10.2 EN CORTS	10
10.3 MALILLA	6
10.4 LA FONTETA S.LLUIS	1
10.5 NA ROVELLA	12
10.7 CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	7
11 POBLATS MARITIMS	16
112 - CABANYAL-CANYAMELAR	5
113 - LA MALVA-ROSA	5
114 - BETERO	6
12 - Camins al Grau	16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



121 - AIORA	2
122 - ALBORS	2
123 - LA CREU DEL GRAU	6
124 - CAMI FONDO	3
125 - PENYA-ROJA	3
13 - Algirós	20
131 - L'ILLA PERDUDA	5
132 - CIUTAT JARDI	5
134 - LA VEGA BAIXA	7
135 - LA CARRASCA	3
14 - Benimaclet	10
141 - BENIMACLET	8
142 - CAMI DE VERA	2
15 - Rascanya	22
151 - ELS ORRIOLS	11
152 - TORREFIEL	5
153 - SANT LLORENS	6
16 - Benicalap	6
161 - BENICALAP	5
162 - CIUTAT FALLERA	1
17 - Pobles Nord	1
176 - MASSARROJOS	1
18 - Pobles Oest	2
181 - BENIMAMET	2
19 POBLATS DEL SUD	6
19.6 EL PERELLONET	1
19.7 LA TORRE	3
19.8 FAITANAR	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Total general	249
---------------	-----

ARBRAT ABATUT DESDE GENER A NOVIEMBRE DE 2022	
DISTRICTE I BARRI	TOTAL
01 CIUTAT VELLA	12
1.1 LA SEU	4
1.2 La Xerea	1
1.3 EL CARME	4
1.4 EL PILAR	1
1.6 SANT FRANCESC	2
02 L'EIXAMPLE	20
2.1 RUSSAFA	7
2.2 EL PLA DEL REMEI	2
2.3 LA GRAN VIA	11
03 EXTRAMURS	14
3.2 LA ROQUETA	1
3.3 LA PETXINA	4
3.4 ARRANCAPINS	9
04 - Campanar	47
041 - CAMPANAR	10
042 - LES TENDETES	16
043 - EL CALVARI	2
043- EL CALVARI	1
044 - SANT PAU	18
05 - La Sàidia	26
051 - MARXALENES	3
052 - MORVEDRE	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv yfFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

053 - TRINITAT	12
054 - TORMOS	4
055 - SANT ANTONI	4
06 - El Pla del Real	33
061 - EXPOSICIO	2
062 - MESTALLA	28
064 - CIUTAT UNIVERSITARIA	1
6.1 EXPOSICIO	2
07 L'OLIVERETA	27
7.1 NOU MOLES	3
7.2 SOTERNES	2
7.3 TRES FORQUES	5
7.4 LA FONTSANTA	12
7.5 LA LLUM	5
08 PATRAIX	61
8.1 PATRAIX	22
8.2 SANT ISIDRE	8
8.3 VARA DE QUART	10
8.4 SAFRANAR	15
8.5 FAVARA	6
09 JESUS	16
9.2 L'HORT DE SENABRE	9
9.3 La Creu coberta	2
9.4 SANT MARCEL.LI	3
9.5 CAMI REAL	2
10 QUATRE CARRERES	54
10.1 MONT-OLIVET	1
10.2 EN CORTS	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



10.3 MALILLA	13
10.4 LA FONTETA S.LLUIS	6
10.5 NA ROVELLA	22
10.6 LA PUNTA	2
10.7 CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	6
11 POBLATS MARITIMS	52
11.5 NATZARET	3
111 - EL GRAU	1
112 - CABANYAL-CANYAMELAR	12
113 - LA MALVA-ROSA	28
114 - BETERO	8
12 - Camins al Grau	90
121 - AIORA	18
122 - ALBORS	6
123 - LA CREU DEL GRAU	15
124 - CAMI FONDO	6
125 - PENYA-ROJA	45
13 - Algirós	66
131 - L'ILLA PERDUDA	11
132 - CIUTAT JARDI	16
133 - L'AMISTAT	19
134 - LA VEGA BAIXA	3
135 - LA CARRASCA	17
14 - Benimaclet	15
141 - BENIMACLET	11
142 - CAMI DE VERA	4
15 - Rascanya	50
152 - TORREFIEL	18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



153 - SANT LLORENS	32
16 - Benicalap	38
161 - BENICALAP	33
162 - CIUTAT FALLERA	5
17 - Pobles Nord	7
173 - CARPESA	5
176 - MASSARROJOS	1
177 - BORBOTO	1
18 - Pobles Oest	26
181 - BENIMAMET	26
19 POBLATS DEL SUD	12
19.1 EL FORN D'ALCEDO	1
19.4 El Saler	1
19.6 EL PERELLONET	4
19.7 LA TORRE	6
Total general	666

Indique los árboles caídos y/o abatidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022 (incluidos), señalando el mes, barrio y la variedad del ejemplar.

La pérdida de arbolado urbano es un hecho que ha ocurrido y continuará ocurriendo en cualquier ciudad por diferentes causas, temporales, episodios de fuertes vientos, enfermedades de los árboles, etc. Por lo tanto, el hecho importante es, no tan solo reponer los árboles que inevitablemente se pierden, sino incluso, plantar más, como hace este gobierno. Así pues, entre el año 2015 y noviembre de 2022 el servicio de Jardinería Sostenible y el OAM de Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana han plantado 9.911 ejemplares. En concreto, de los 1.294 árboles de viario previstos en el proyecto de plantación masiva Una València Más Verde II, hemos plantado durante este otoño, hasta el 12 de diciembre, 375 ejemplares en 32 barrios de València.

Además, hay que recordar las cifras objetivas que lanzan los anuarios municipales que, según los últimos datos actualizados del servicio de Jardinería Sostenible el total de ejemplares arbóreos en 2015 era de 137.609 unidades entre el servicio de Jardinería Sostenible y el OAM de Parques y Jardines, mientras que en 2021 (año del último Anuario Municipal publicado) esta cifra era de 146.078.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



En definitiva, según los últimos datos oficiales de 2021, teníamos un 6'15% más de ejemplar arbóreos que en 2015, y dicho esto, entramos al detalle relacionando la información solicitada, en primer lugar, en cuanto al OAM de Parques y Jardines Singulares y Biodiversidad Urbana:

FECHA	BARRIO	ESPECIE	EJEMPLARES
19-01-22	MORVEDRE	Ligustro	1
28-01-22	JARD TÚRIA	Morera	3
31-01-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
04-02-22	MORVEDRE	Ligustro	3
31-01-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	3
08-03-22	JARDÍ TÚRIA	Palmera de Canarias	2
16-03-22	EXPOSICIÓ	Laurel	1
17-03-22	JARDÍ TÚRIA	Acacia	1
21-03-22	AIORA	Ligustro	1
21-03-22	JARDÍ TÚRIA	Ciprés	1
22-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
22-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	2
24-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
25-03-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	5
29-03-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
29-03-22	JARDÍ TÚRIA	Ciruelo	1
30-03-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	1
04-04-22	JARDÍ TÚRIA	Eucalipto	1
12-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
19-04-22	JARDÍ TÚRIA	Ficus	1
21-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
21-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
22-04-22	BENICALAP	Figuera	1
22-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv yfFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

26-04-22	VARIOS	Palmera datilera	1
26-04-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
27-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
27-04-22	JARDÍ TÚRIA	Pino blanco	1
04-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
04-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
04-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	4
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino blanco	1
05-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
06-05-22	JARDÍ TÚRIA	Ciprés	1
06-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
06-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
09-05-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
11-05-22	JARDÍ TÚRIA	Palmera datilera	2
11-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
12-05-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
19-05-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustro	1
16-05-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustro	2
23-05-22	JARDÍ TÚRIA	Eucalipto	1
24-05-22	JARDÍ TÚRIA	Eucalipto	1
30-05-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
31-05-22	JARDÍ TÚRIA	Eucalipto	1
02-06-22	JARDÍ TÚRIA	Eucalipto	1
13-06-22	CIUTAT FALLERA	Yuca	1
15-06-22	JARDÍ TÚRIA	Eucalipto	1
13-06-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo blanco	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv yfFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

01-07-22	BENICALAP	Almez	3
05-07-22	CIUTAT FALLERA	Pino piñonero	1
06-07-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	1
18-07-22	JARDÍ TÚRIA	Lentisco	1
27-07-22	JARDÍ TÚRIA	Carrasca	1
04-08-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	2
08-08-22	SANT PAU	Melia	1
16-08-22	MARXALENES	Chopo negro	1
25-08-22	JARDÍ TÚRIA	Ciruelo hojas rojas	1
26-08-22	MALILLA	Palmera datilera	1
31-08-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo negro	1
05-09-22	MARXALENES		1
05-09-22	MARXALENES	Chopo	1
05-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	3
06-09-22	JARDÍ TÚRIA	Morera	1
06-09-22	JARDÍ TÚRIA	Ciruelo	1
06-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	4
07-09-22	MARXALENES	Chopo	2
07-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	5
07-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	2
08-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	1
08-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	3
08-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	2
09-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	1
09-09-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	5
09-09-22	JARDÍ TÚRIA	Fleje	1
12-09-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	1
14-09-22	MARXALENES	Chopo	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



23-09-22	SANT PAU	Fleje	3
23-09-22	SANT PAU	Platanero	9
23-09-22	SANT PAU	Catalpa	1
26-09-22	SANT PAU	Platanero	27
27-09-22	SANT PAU	Platanero	6
27-09-22	SANT PAU	Pata de vaca	1
27-09-22	SANT PAU	Árbol del coral	4
27-09-22	SANT PAU	Sófora	2
28-09-22	SANT PAU	Fleje	14
29-09-22	SANT PAU	Aromo blanco	1
29-09-22	SANT PAU	Xacaranda	1
29-09-22	SANT PAU	Árbol del amor	1
30-09-22	SANT PAU	Acer	1
30-09-22	SANT PAU	Moral de la China	1
30-09-22	SANT PAU	Catalpa	1
04-10-22	SANT PAU	Árbol del amor	1
06-10-22	JARDÍ TÚRIA	Árbol del coral	1
06-10-22	JARDÍ TÚRIA	Fleje	1
07-10-22	SANT PAU	Aromo blanco	1
07-10-22	SANT PAU	Árbol del amor	1
10-10-22	SANT PAU	Aromo blanco	1
11-10-22	SANT PAU	Aromo blanco	1
11-10-22	SANT PAU	Árbol del amor	1
14-10-22	SANT PAU	Aromo blanco	1
17-10-22	SANT PAU	Acer	1
21-10-22	JARDÍ TÚRIA	Aromo blanco	1
25-10-22	JARDÍ TÚRIA	Almez	1
27-10-22	JARDÍ TÚRIA	Melia	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



27-10-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	3
02-11-22	AIORA	Chopo	1
04-11-22	AIORA	Ficus	1
04-11-22	JARDÍ TÚRIA	Laurel	1
08-11-22	JARDÍ TÚRIA	Pino piñonero	2
08-11-22	JARDÍ TÚRIA	Chopo	1
16-11-22	JARDÍ TÚRIA	Ciruelo	1
16-11-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustro	2
17-11-22	JARDÍ TÚRIA	Acer	1
17-11-22	JARDÍ TÚRIA	Ciruelo	1
22-11-22	EXPOSICIÓ	Pino piñonero	1
23-11-22	JARDÍ TÚRIA	Ligustro	1

Total: 221 ejemplares hasta el 30 de noviembre.

En cuanto al Servicio de Jardinería Sostenible, se han abatido y/o caído en total 915 ejemplares arbóreos.

El desglose por barrio del arbolado caído es el siguiente:	
DISTRITO Y BARRIO	TOTAL
01 CIUTAT VELLA	8
1.3 EL CARME	2
1.4 EL PILAR	1
1.5 EL MERCAT	1
1.6 SANT FRANCESC	3
1.7 NOU MOLES	1
02 L'EIXAMPLE	18
2.1 RUSSAFA	6
2.2 EL PLA DEL REMEI	3
2.3 LA GRAN VIA	9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



03 EXTRAMURS	9
3.1 EL BOTANIC	1
3.3 LA PETXINA	5
3.4 ARRANCAPINS	3
04 - Campanar	20
041 - CAMPANAR	9
042 - LES TENDETES	2
044 - SANT PAU	9
05 - La Saïdia	8
052 - MORVEDRE	2
053 - TRINITAT	4
054 - TORMOS	1
055 - SANT ANTONI	1
06 - El Pla del Real	5
062 - MESTALLA	5
07 L'OLIVERETA	14
7.1 NOU MOLES	3
7.3 TRES FORQUES	5
7.4 LA FONTSANTA	4
7.5 LA LLUM	2
08 PATRAIX	13
8.1 PATRAIX	5
8.2 SANT ISIDRE	1
8.3 VARA DE QUART	3
8.4 SAFRANAR	3
8.5 FAVARA	1
09 JESUS	11
9.2 L'HORT DE SENABRE	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



9.4 SANT MARCELLI	5
9.5 CAMI REAL	2
10 QUATRE CARRERES	44
10.1 MONT-OLIVET	8
10.2 EN CORTS	10
10.3 MALILLA	6
10.4 LA FONTETA S.LLUIS	1
10.5 NA ROVELLA	12
10.7 CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	7
11 POBLATS MARITIMS	16
112 - CABANYAL-CANYAMELAR	5
113 - LA MALVA-ROSA	5
114 - BETERO	6
12 - Camins al Grau	16
121 - AIORA	2
122 - ALBORS	2
123 - LA CREU DEL GRAU	6
124 - CAMI FONDO	3
125 - PENYA-ROJA	3
13 - Algirós	20
131 - L'ILLA PERDUDA	5
132 - CIUTAT JARDI	5
134 - LA VEGA BAIXA	7
135 - LA CARRASCA	3
14 - Benimaclet	10
141 - BENIMACLET	8
142 - CAMI DE VERA	2
15 - Rascanya	22

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv yfFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

151 - ELS ORRIOLS	11
152 - TORREFIEL	5
153 - SANT LLORENS	6
16 - Benicalap	6
161 - BENICALAP	5
162 - CIUTAT FALLERA	1
17 - Pobles Nord	1
176 - MASSARROJOS	1
18 - Pobles Oest	2
181 - BENIMAMET	2
19 POBLATS DEL SUD	6
19.6 EL PERELLONET	1
19.7 LA TORRE	3
19.8 FAITANAR	2
Total general	249

ARBOLADO ABATIDO DESDE ENERO A NOVIEMBRE DE 2022	
DISTRITO Y BARRIO	TOTAL
01 CIUTAT VELLA	12
1.1 LA SEU	4
1.2 La Xerea	1
1.3 EL CARMÉ	4
1.4 EL PILAR	1
1.6 SANT FRANCESC	2
02 L'EIXAMPLE	20
2.1 RUSSAFA	7
2.2 EL PLA DEL REMEI	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



2.3 LA GRAN VIA	11
03 EXTRAMURS	14
3.2 LA ROQUETA	1
3.3 LA PETXINA	4
3.4 ARRANCAPINS	9
04 - Campanar	47
041 - CAMPANAR	10
042 - LES TENDETES	16
043 - EL CALVARI	2
043- EL CALVARI	1
044 - SANT PAU	18
05 - La Saïdia	26
051 - MARXALENES	3
052 - MORVEDRE	3
053 - TRINITAT	12
054 - TORMOS	4
055 - SANT ANTONI	4
06 - El Pla del Real	33
061 - EXPOSICIO	2
062 - MESTALLA	28
064 - CIUTAT UNIVERSITARIA	1
6.1 EXPOSICIO	2
07 L'OLIVERETA	27
7.1 NOU MOLES	3
7.2 SOTERNES	2
7.3 TRES FORQUES	5
7.4 LA FONTSANTA	12
7.5 LA LLUM	5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



08 PATRAIX	61
8.1 PATRAIX	22
8.2 SANT ISIDRE	8
8.3 VARA DE QUART	10
8.4 SAFRANAR	15
8.5 FAVARA	6
09 JESUS	16
9.2 L'HORT DE SENABRE	9
9.3 La Creu coberta	2
9.4 SANT MARCELLI	3
9.5 CAMI REAL	2
10 QUATRE CARRERES	54
10.1 MONT-OLIVET	1
10.2 EN CORTS	4
10.3 MALILLA	13
10.4 LA FONTETA S.LLUIS	6
10.5 NA ROVELLA	22
10.6 LA PUNTA	2
10.7 CIUTAT DE LES ARTS I DE LES CIENCIES	6
11 POBLATS MARITIMS	52
11.5 NATZARET	3
111 - EL GRAU	1
112 - CABANYAL-CANYAMELAR	12
113 - LA MALVA-ROSA	28
114 - BETERO	8
12 - Camins al Grau	90
121 - AIORA	18
122 - ALBORS	6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv yfFb m08=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

123 - LA CREU DEL GRAU	15
124 - CAMI FONDO	6
125 - PENYA-ROJA	45
13 - Algíros	66
131 - L'ILLA PERDUDA	11
132 - CIUTAT JARDI	16
133 - L'AMISTAT	19
134 - LA VEGA BAIXA	3
135 - LA CARRASCA	17
14 - Benimaclet	15
141 - BENIMACLET	11
142 - CAMI DE VERA	4
15 - Rascanya	50
152 - TORREFIEL	18
153 - SANT LLORENS	32
16 - Benicalap	38
161 - BENICALAP	33
162 - CIUTAT FALLERA	5
17 - Pobles Nord	7
173 - CARPESA	5
176 - MASSARROJOS	1
177 - BORBOTO	1
18 - Pobles Oest	26
181 - BENIMAMET	26
19 POBLATS DEL SUD	12
19.1 EL FORN D'ALCEDO	1
19.4 El Saler	1
19.6 EL PERELLONET	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



19,7 LA TORRE	6
Total general	666

18	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: E-89CIU-2022-000019-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenten conjuntament la Sra. Rocío Gil Uncio i el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Sonòmetres instal·lats a la ciutat de València".	
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA	

PREGUNTA

"Indique el número de sonómetros y estaciones sonométricas, lugar de colocación de cada una, así como el número de mediciones y veces que se han superado los niveles sonoros máximos permitidos en la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en los últimos doce meses."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acustica i de l'Aire

"Indique el número de sonómetros y estaciones sonométricas, lugar de colocación de cada una, así como el número de mediciones y veces que se han superado los niveles sonoros máximos permitidos en la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en los últimos doce meses."

Respecto al número y ubicación de las estaciones sonométricas instaladas en la actualidad en la ciudad de València, son las siguientes:

ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE NIVELES SONOROS AMBIENTALES:

- Ayuntamiento: Plaza del Ayuntamiento
- Aragón: Avda. Aragón – Avda. Blasco Ibáñez
- Olivereta: Avda. Tres Cruces – Avda. Cid
- Patraix: Avda. Tres Cruces – C/ Archiduque Carlos
- Pista de Silla: C/ Filipinas, s/n

ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE NIVELES SONOROS EN ZAS:

BARRIO DEL CARMEN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



- C01: C/ Alta – C/ Baja
- C02: Pza del Carmen - C/ Padre Huérfanos
- C03: C/ Quart, 3
- C11: Pza Dr. Collado
- C17: C/ Pintor Zariñena – C/ Mare Deu Misericordia
- C18: C/ Serranos – C/ Concordia

ZONA XÚQUER

- X01: Plaza Xúquer (C/ Gorgos)
- X04: C/ Historiador Claudio Sánchez Albornoz, 4

ZONA JUAN LLORENS

- J02: C/ Juan Llorens, 58
- J04: C/ Juan Llorens, 36
- J05: C/ Calixto III, 27
- A02: C/ Buen Orden, 11

ZONA WOODY

- W01: Avda. Menéndez Pelayo, 16 acc
- W02: Avda. Menéndez Pelayo, 22 acc
- W03: C/ Cronista Almela y Vives, 3 acc
- W04: C/ Ramón Gordillo, 2 acc

ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE NIVELES SONOROS EN ZONAS DE OCIO NOCTURNO:

PLAZA DEL CEDRO

- CE1: C/ Explorador Andrés a la altura del nº 15

PLAZA HONDURAS

- H01: Pza. Honduras frente al nº 6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETÀRIA D'ÀREA II - SECRETÀRIA D'ÀREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



En adición a los de las ubicaciones anteriores, a fecha de hoy se dispone de 7 sonómetros más instalados en distintos emplazamientos del Barrio de Ruzafa, con los que se está llevando a cabo el estudio sonométrico preceptivo para la posible declaración de ZAS de dicha zona.

Todos estos sonómetros registran niveles sonoros en continuo de manera ininterrumpida durante los 365 días del año, disponiéndose de diferentes parámetros acústicos.

En cuanto a las “veces que se han superado los niveles sonoros máximos permitidos en la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en los últimos doce meses”, desconociéndose a qué se refiere exactamente la pregunta formulada, a continuación se exponen las superaciones horarias de 65 dBA de nivel sonoro continuo equivalente, en periodo nocturno (22 a 8h) registradas en lo que llevamos de 2022 en las estaciones de seguimiento de ZAS y de zonas de ocio, por haber sido este el dato solicitado en ocasiones anteriores durante este año por el Sr. Estellés, si bien se debe hacer constar que dicha información no se corresponde con la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ZAS y que, además, las estaciones de las Plazas de Honduras y del Cedro no forman parte de ningún estudio ZAS.

Id. document: 5eAJ KP2U 3FA7 oyWb ZPYv yTfb m08=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ESTACIONES	Nº SUPERACIONES HORARIAS DE 65 dBA EN PERIODO NOCTURNO (22 a 8h)
C01	389
C02	26
C03	457
C11	176
C17	14
C18	322
X01	200
X04	22
W01	128
W02	14
W03	23
W04	19
J02	387
J04	26
J05	45
A02	137
CE1	217
HO1	232

19	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat "in voce" pel Sr. Vicente Montáñez Valenzuela, del Grup Municipal VOX, sobre "L'informe de les Meses de Treball ZAS".	

El Sr. Montáñez señala que todos los meses se presenta a esta Comisión el mismo informe ZAS y solicita que se incluya en el informe los datos a los que hacen referencia.

El Sr. Grezzi contesta que les dades estan publicades.

El Sr. Montáñez pregunta por el lugar en que aparecen publicados.

El Sr. Grezzi contesta que no té per què fer-li el treball al regidor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El Sr. Montáñez indica que no entiendo que no se le diga y pregunta que dónde están publicados y señala la falta de educación e impertinencia que no tiene por qué aguantar, aunque el Sr. Grezzi ya les tiene acostumbrados

El Sr. Grezzi contesta que no és impertinència sinó que no tenen perquè fer el seu treball ja que les dades estan publicades.

20	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada "in voce" pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, sobre la "Poda d'arbres en l'Av. Fernando el Catòlic amb Passeig de la Petxina".	

El Sr. Mundina pregunta per la poda d'uns arbres que tapen la visibilitat en l'Avinguda Fernando El Catòlic amb el Passeig de la Petxina.

El Sr. President contesta que li ho traslladarà a l'Organisme Autònom de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana perquè ho revisen.

21	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta fomulada "in voce" pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, sobre el "Retard de les noves condicions laborals de les noves contractes".	

El Sr. Mundina assenyala que en les reunions del Comitè d'Empresa de les noves contractes es va indicar un retard en l'activació de les noves condicions laborals dels treballadors i pregunta si se sap alguna cosa d'aqueixos retards.

El Sr. President contesta que ha sol·licitat informe al Servei de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat i quan reba la informació convocarà una reunió amb l'empresa.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, s'alça la sessió a les onze hores i quaranta i cinc minuts, de la qual s'estén la present acta que signa amb mi el president i que certifique com a secretari.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/01/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854